SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMAS MUNICIPALES

PROCEDIMIENTO: "ASESORÍA EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN"

Marzo 2023

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



© Derechos Reservados.

Primera Edición, marzo de 2023. Gobierno del Estado de México. Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Dirección General de Vinculación Interinstitucional

Impreso y hecho en Toluca, México. Printed and made in Toluca, Mexico.

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización exprofesa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo 2023
Código:	41100101000200L/1
Página:	

IA	10	IC.	_
111	,,,	и.	

INDICE
PÁG.
PRESENTACIÓNII
OBJETIVO GENERALIII
IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS (MAPA DE PROCESOS DE ALTO NIVEL)
RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOSV
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOSVI
 Asesoría en materia de organización, funcionamiento y desempeño de 41100101000000L/3 -01 de 11 los Sistemas Municipales Anticorrupción.
SIMBOLOGÍAVII
REGISTRO DE EDICIONES
DISTRIBUCIÓNIX
VALIDACIÓNX

Edición:	Primera	
Fecha:	Marzo 2023	
Código:	41100101000200L/1	
Página:	ll II	

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello el Gobierno del Estado de México, impulsa la construcción de acciones eficientes y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Subdirección de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción y Sistemas Municipales La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta unidad administrativa del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

Edición: Primera
Fecha: Marzo 2023
Código: 41100101000200L/ 1
Página: III

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad y eficiencia de los trámites y servicios que brinda la Subdirección de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción y Sistemas Municipales mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución de los procedimientos y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, así como para orientar a los servidores públicos responsables de su ejecución.

Edición: Primera

Fecha: Marzo 2023

Código: 41100101000200L/ 1

Página: IV

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

MAPA DE PROCESOS DE ALTO NIVEL



COMUNICACIÓN CON EL USUARIO



DEMANDA DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN

> PROCESOS SUSTANTIVOS

SEGUIMIENTO A LA
ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y
DESEMPEÑO DE LOS
SISTEMAS MUNICIPALES
ANTICORRUPCIÓN
EFECTUADO

SISTEMAS MUNICIPALES
ANTICORRUPCIÓN
ASESORADOS EN MATERIA DE
ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO O
DESEMPEÑO

SISTEMA ESTATAL, MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

INTEGRANTES DEL

PERSONAS SERVIDORAS
PÚBLICAS Y MUNICIPALES E
INTEGRANTES DE LOS
SISTEMAS MUNICIPALES
ANTICORRUPCIÓN,
CAPACITADOS EN MATERIA
DEL SISTEMA ESTATAL Y
MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN





SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTOS DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN



PROCESOS ADJETIVOS



ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DESARROLLO DE SISTEMAS, DICTAMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo 2023
Código:	41100101000000L/ 1
Página:	V

RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso

Seguimiento al funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción: de la instalación a la operación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Procedimientos:

- 1. Seguimiento a la organización, funcionamiento y desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
- 2. Asesoría en materia de organización, funcionamiento y desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción
- 3. Capacitación de inducción al Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo 2023
Código: 41100101000200	
Página:	1 de 11

PROCEDIMIENTO:

Asesoría en materia de organización, funcionamiento y desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

OBJETIVO:

Orientar a los enlaces municipales, integrantes de los sistemas municipales anticorrupción, servidores públicos e integrantes de las comisiones de selección municipal en materia de organización, funcionamiento o desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción mediante la impartición de asesorías correspondientes.

ALCANCE:

Aplica a las personas servidoras públicas de la Subdirección de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción y Sistemas Municipales, encargadas de dar seguimiento a la organización, funcionamiento y desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción; así como a los enlaces municipales.

REFERENCIAS:

 Manual General de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa 41100101000200L, Subdirección de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción y Sistemas Municipales. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 8 de diciembre de 2020.

RESPONSABILIDADES:

La Subdirección de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción y Sistemas Municipales es la unidad administrativa responsable de asesorar a los enlaces municipales e integrantes de los Sistemas Municipales Anticorrupción en materia de organización, funcionamiento y desempeño del Sistema Municipal Anticorrupción.

La persona titular de la Subdirección de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción y Sistemas Municipales deberá:

 Revisar la captura de pantalla del correo en el que se envió la encuesta de satisfacción y, en su caso, validar con su firma en el apartado "supervisó" el formato de asesoría debidamente requisitado por la persona servidora pública que brindó la asesoría.

La persona servidora pública responsable de brindar asesoría deberá:

- Atender las llamadas telefónicas de solicitud de asesoría, o presentarse con el solicitante y requerir el tema de la asesoría.
- Asesorar en materia de organización, funcionamiento y desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
- Registrar en el formato de "Asesorías" los datos del solicitante, firmar en el apartado "Elaboró" y turnar el formato a la persona responsable de resguardar la información, a fin de que sea firmado en el apartado de "Supervisó" por la persona titular de la SVSNASM.
- Remitir la encuesta de satisfacción a los solicitantes vía electrónica.

La persona servidora pública responsable registrar y archivar la evidencia de las asesorías deberá:



Edición:	Primera
Fecha:	Marzo 2023
Código:	41100101000200L/1
Página:	2 de 11

- Registrar, foliar y resguardar la información de las asesorías efectuadas en la matriz de asesorías.
- Resguardar las capturas de pantalla y los formatos de asesoría en la carpeta correspondiente.

La persona solicitante deberá:

- Indicar a la persona servidora pública responsable de brindar asesoría el tema del que tiene dudas.
- Proporcionar datos de identificación a la persona servidora pública responsable de brindar asesoría con la finalidad de realizar el llenado del "formato de asesoria".

DEFINICIONES:

Asesoría

proporcionando Servicio desahogo de dudas. recomendaciones, sugerencias y consejos en temas de organización, funcionamiento y desempeño del Sistema Municipal Anticorrupción.

Comités de

Ciudadana (CPC)

Participación Tienen como objeto coadyuvar, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Municipal, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Municipal Anticorrupción.

DGVI

Dirección General de Vinculación Interinstitucional.

Encuesta de Satisfacción

Herramienta en formato digital y disponible en el servicio electrónico de alojamiento de archivos que ayude a conocer la opinión de los enlaces de ayuntamientos, integrantes de Comités Coordinadores, Comités de Participación Ciudadana, servidores públicos municipales y sociedad en general, respecto al servicio de asesoría que se les proporcionó.

Expediente digital de asesorías Grupo de documentos en formato digital que forman parte de un proceso administrativo específico, disponible en el servicio electrónico de alojamiento de archivos compartidos.

Matriz de asesorías

Archivo electrónico de Excel, donde se registran por folio las asesorías

impartidas.

SESAEMM

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Sistemas Anticorrupción (SMA)

Municipales Instancias de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrán por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la

fiscalización y control en el ámbito municipal.

Solicitud de asesoría

Solicitud verbal o por medio electrónico; de manera telefónica, presencial o

mensaje electrónico, para pedir asesoría.

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo 2023
Código:	41100101000200L/1
Página:	3 de 11

SVSNASM

Subdirección de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción y Sistemas Municipales.

INSUMOS:

 Solicitud de asesoría en materia de organización, funcionamiento o desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

RESULTADOS:

 Sistemas Municipales Anticorrupción y servidores públicos municipales asesorados en materia de organización, funcionamiento o desempeño.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- Seguimiento a la organización, funcionamiento y desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

POLÍTICAS:

- Las personas servidoras públicas responsables de impartir asesorías deberán conocer y comprender la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como las Bases para el funcionamiento de los Comités Coordinadores del Sistema Municipal Anticorrupción, para que al momento de interactuar con la persona solicitante de la asesoría (telefónica, presencial o por medio electrónico), brinden orientación fundamentada en dicho marco jurídico.
- En caso de que la persona responsable de brindar la asesoría no pueda esclarecer las dudas inmediatamente, deberá obtener más información con la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género y que posteriormente contactar al solicitante para concluir la asesoría.
- En caso de que la solicitud de asesoría no sea referente a los Sistemas Municipales Anticorrupción, la persona servidora pública responsable de brindar la asesoría deberá canalizar al área administrativa correspondiente para su atención.
- La persona servidora pública responsable de registrar y archivar la evidencia de las asesorías deberá actualizar la matriz de asesorías, inmediatamente al recibir los formatos requisitados.
- En caso de que la asesoría sea brindada por la persona titular de la Subdirección de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción y Sistemas Municipales, la firma de "Supervisó" será firmado por la persona titular de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional.
- La persona titular de la Subdirección de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción y Sistemas Municipales deberá convoca a reunión de retroalimentación con el personal encargado de brindar asesorías con la finalidad detectar oportunidades de mejora cuando el porcentaje en el índice de satisfacción es menor al 80%.

Edición:	Primera	
Fecha:	Marzo 2023	
Código:	41100101000200L/1	
Página:	4 de 11	

DESARROLLO:

Asesoría en materia de organización, funcionamiento o desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
. 1		Viene del procedimiento "Seguimiento a la organización funcionamiento y desempeño de los SMA" en las operaciones No 43, 70, 95 y 117. Recibe solicitud de manera telefónica, presencial o media electrónico, donde se solicita asesoría en materia de la organización funcionamiento y desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción, y determina la modalidad:
2	SVSNASM / Persona servidora pública responsable de brindar asesoría.	
3	Persona solicitante	Se entera del nombre de la persona que lo atiende y de cuestionamiento sobre la asesoría, informa a la persona servidora pública responsable de brindar asesoría, sobre el tema de su interés
4	SVSNASM/Persona servidora pública responsable de brindar asesoría.	TO SOUTH BUILDING TO SOUTH THE SOUTH SECTION OF THE SECTION OF THE SOUTH SECTION OF THE SOUTH SECTION OF THE SOUTH
5	Persona solicitante	Se entera de los datos que requieren para requisitar el formato proporciona a la persona servidora pública responsable de brinda asesoría información solicitada.
6	SVSNASM / Persona servidora pública responsable de brindar asesoría.	que se presenten, al concluir, brinda los datos de contacto de la SESAEMM a la persona solicitante por si existieran duda: posteriores; en el caso de ser presencial, se solicita firma en el apartado "firma(s) de la(s) persona(s) asesorada(s). Informa el envió de un correo con la liga de la encuesta de satisfacción para calificar la asesoría realizada y finaliza la llamada reunión. Resguarda formato temporalmente.
		Se conecta con la operación No. 12.
7	Persona solicitante	Recibe información de aclaración de las dudas, se entera de los datos de contacto de la SESAEMM, la liga de la encuesta de satisfacción la cual deberá responder y concluye la asesoría.
8	SVSNASM / Persona servidora pública	La solicitud de asesoría es por medio electrónico.

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo 2023
Código:	41100101000200L/1
Página:	5 de 11

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
÷	responsable de brindar asesoría.	Revisa medio electrónico, se entera de la solicitud, envía respue electrónica, solicita el tema de la asesoría, municipio nombre, ca y teléfono. Solicita todas las dudas que tiene sobre el tema.
9	Persona solicitante	Recibe correo electrónico se entera envía información solicitada persona servidora pública responsable de brindar asesoría describe las dudas que tiene con relación al tema.
10	SVSNASM / Persona servidora pública responsable de brindar asesoría.	100 10
11	Persona solicitante	Recibe correo electrónico, se entera de la información clara de ci cuestionamiento, los datos de contacto de la SESAEMM sí existie dudas posteriores, asimismo, la recepción de la encuesta satisfacción por la asesoría realizada.
12	SVSNASM / Persona servidora pública responsable de brindar asesoría.	
13	SVSNASM / Persona servidora pública responsable registrar y archivar la evidencia de las asesorías	Recibe por correo electrónico captura de pantalla, misma imprime, y, en su caso, formato de asesoría requisitado y firmad entrega a la persona titular de la SVSNASM, para su conocimien
14	SVSNASM / Titular	Recibe por medio electrónico captura de pantalla del correo en el se envió la encuesta de satisfacción, se entera de la evidencia di asesoría proporcionada y, en su caso, formato de aseso requisitado, mismo que válida con su firma en el aparti "supervisó", y regresa, la documentación recibida a la perso responsable de registrar y archivar la evidencia de las asesorías instruye revisar las encuestas de satisfacción para que le informe los resultados.
15	SVSNASM / Persona servidora pública responsable registrar y archivar la evidencia de las asesorías	de satisfacción y, en su caso, formato firmado, asigna número asesoría, registra en la matriz de asesorías, y resguarda, en su ca

Edición:	Primera		
Fecha:	Marzo 2023		
Código:	41100101000200L/1		
Página:	6 de 11		

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
16	servidora pública	Revisa resultados de las encuestas de satisfacción, el índice de satisfacción e informa a la persona titular de la SVSNASM los resultados obtenidos en la calificación de la impartición de asesorías.
17	SVSNASM / Titular	Se entera del resultado del índice de satisfacción.

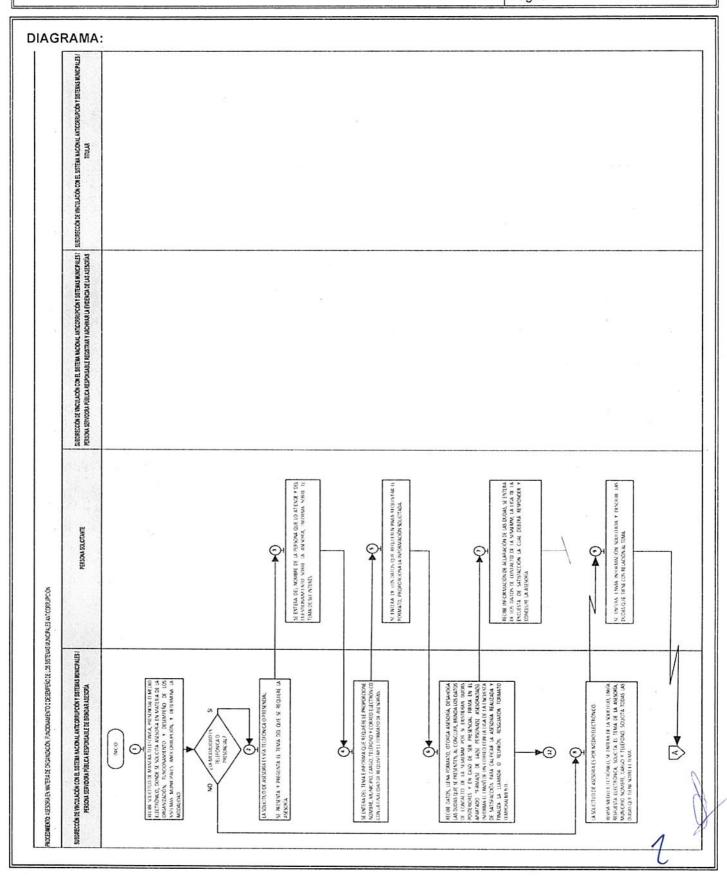


 Edición:
 Primera

 Fecha:
 Marzo 2023

 Código:
 41100101000200L/1

 Página:
 7 de 11

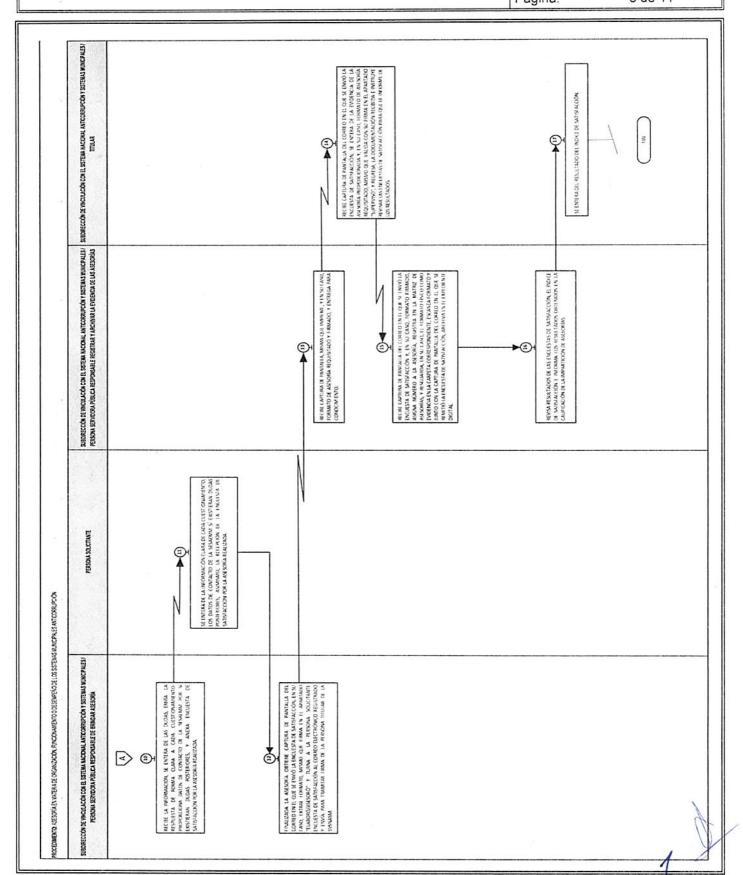


 Edición:
 Primera

 Fecha:
 Marzo 2023

 Código:
 41100101000200L/1

 Página:
 8 de 11



Edición:	Primera	
Fecha:	Marzo 2023	
Código:	41100101000200L/1	
Página:	9 de 11	

MEDICIÓN:				
Indicadores para medir la capacidad de respuesta	en las ases	sorías:		
Número mensual de asesorías atendidas mensualmente	- X 100 =	Porcentai	e de solicitude	es atondidas
Número mensual de solicitudes de asesorías mensualmente	X 100 -	rorcentaj	e de soncitud	es atenuidas.
REGISTROS DE EVIDENCIAS:				
 La recepción de solicitudes de asesoría, queda carpeta "ASESORÍAS Y CAPACITACIONES". 	a registrada	a en el arch	nivo físico y di	gital de la SVSNASM, en la
 La atención de las solicitudes de asesorías que 	eda registra	da en el "F	ormato de As	esoria"
Indicadores para medir la satisfacción del servicio p	prestado po	or parte de	la DGVI a los	usuarios asesorados:
Puntaje obtenido			X 100 =	Satisfacción del usuario
Puntaje máximo por obten	er		X 100 -	Satisfacción del usuano
Registros de evidencia:				

 Los usuarios declaran su nivel de satisfacción, respecto a la asesoría en la encuesta qué le será proporcionada.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

- Formato de asesoría.

 Edición:
 Primera

 Fecha:
 Marzo 2023

 Código:
 41100101000200L/1

 Página:
 10 de 11

FORMATO DE ASESORÍAS



FORMATO DE ASESORÍA

Tipo de asesoría: Presencial (_) Telefónica () Web () (1)	Folio: 2		
Municipio 3	Fecha: (4)		
Persona (s) servidora (s) pública (s) o ciudadano/a (s) asesorado (s): 6	Cargo (s): 6		
Teléfono (s) de contacto: 7	Correo (s) electrónico (s): 8		
TEMA DE A	SESORÍA		
Proceso general de integración del Sistema Mui	nicipal Anticorrupción	T	
Funcionamiento del Sistema Municipal Anticorru	upción	1	
Convocatoria para Comisión de Selección Muni	cipal		
Convocatoria para Comité de Participación Ciud	dadana		
Renovación de integrantes de la Comisión de Selección Municipal			
Renovación de integrantes del Comité de Partic	ipación Ciudadana	1	
Pago de honorarios al Comité de Participación (Ciudadana	1	
Integración del Informe Anual del Comité Coord	inador Municipal	1	
Recomendaciones Públicas No Vinculantes		1	
Otro (s):	····		

Elaboró/asesoró	Supervisó
10	11)

(12)

Firma de la (s) persona (s) asesorada (s).

Nota: Si la asesoría se brinda en modalidad presencial, el formato deberá contar con la firma de la (s) persona (s) asesorada (s)

Verator vigente: 00

Friona: 11 de febrero de 2022

Página 1 de 1



Edición: Primera Fecha: Marzo 2023 Código: 41100101000200L/1 Página: 11 de 11

Instructivo para llenar el formato de asesoría

Objetivo: Tener un control de las asesorías impartidas

Distribución y Destinatario: El formato se genera en original

No.	Concepto	Descripción		
1	Tipo de asesorías	Seleccionar una de las opciones colocando una "X" en frente de la opción que corresponda.		
2	Folio	Se coloca el número secuencial de la asesoría que corresponde utilizando 3 dígitos. Ejemplo (001, 002)		
3	Municipio	Se coloca el municipio de la persona asesorada.		
4	Fecha	Se coloca la fecha en que se impartió la asesoría con el formato de combinación letras y cifras. Ejemplo (12 de abril de 2023)		
5	Servidor público o ciudadano	Se coloca el nombre (s) con apellidos de la o las personas servidoras públicas o ciudadanos que fueron asesorados. Iniciando con e nombre.		
6	Cargo	Se coloca el cargo de la o las personas asesoradas o en su caso ciudadano (s).		
7	Teléfono	Se coloca el número celular o fijo de la persona asesorada a diez digitos (XXX XXX XXXX).		
8	Correo electrónico	Se coloca el correo electrónico de la o las personas asesoradas (ejemplo@correo.com)		
9	Tema de asesoría	Elegir con una marca de verificación (paloma) el tema o los tema de los cuales se brindó asesoría y cancelar los recuadros en blanc con una línea en diagonal.		
10	Elaboró/Asesoró	Se registra el nombre y firma de quien requisito el formato y proporcionó la asesoría.		
11	Supervisó	Se registra el nombre y firma de quien supervisó la asesoría, debiendo ser el titular de la DGVI o SVSNASM.		
12	Firma del asesorado	En caso de que la asesoría sea presencial, la(s) persona(s) asesorada(s) deberá(n) firmar en ese apartado.		



Edición:	Primera		
Fecha:	Marzo 2023		
Código:	41100101000200L/1		
Página:	VII		

SIMBOLOGÍA

Para la elaboración de los diagramas se utilizaron los siguientes símbolos los cuales tiene la

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación dentro del mismo procedimiento. Se anota dentro del símbolo un número en secuencia, concatenándose con las operaciones que le anteceden y siguen.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
\Diamond	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Línea de guiones. Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada; debe dirigirse a uno o varios formatos especificos y puede trazarse en el sentido que se necesite, al igual que la línea continua se termina con una pequeña punta flecha.



Edición:	Primera		
Fecha:	Marzo 2023		
Código:	41100101000200L/1		
Página:	VII		

Símbolo	Representa
	Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, telex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continua.
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
+	Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.





Edición:	Primera		
Fecha:	Marzo 2023		
Código:	41100101000200L/1		
Página:	VIII		

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición marzo 2023: elaboración del procedimiento.

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo 2023
Código:	411001010000200L/1
Página:	IX

DISTRIBUCIÓN

El original del procedimiento se encuentra en resguardo de la Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Dirección General de Vinculación Interinstitucional



Edición:	Primera
Fecha:	Marzo 2023
Código:	41100101000200L/1
Página:	X

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

DIRECCION GENERAL

VALIDACIÓN

M. EN A.P. CARLOS ALBERTO NAVA CONTRERAS

DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

L.C.P. Y A.P. JESSICA GÓMEZ GARDUÑO SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMAS MUNICIPALES